

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Luisa Freire Diéguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.265 de 2010-E se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Condeno a don Luis Alejandro Coello Suárez, como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y como autor de una falta contra el patrimonio (daños) del artículo 625 del Código Penal, a la pena de veinte días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. Asimismo, deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a doña Nancy Elena Baren Sambrano en la cantidad de 65 euros. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el término de cinco días a contar desde su notificación, recurso que se formalizará por escrito ante este Juzgado, haciendo constar en el mismo los motivos de la apelación, todo ello de conformidad con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia la mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nancy Elena Baren Sambrano y don Luis Alejandro Coello Suárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.896/11)